

EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que, en relación con la sociedad **C.I. PETROIL COMBUSTIBLES INDUSTRIALES Y ALTERNATIVOS S.A.S**, el Director de Hidrocarburos expidió la **Resolución 00988 del 6 de septiembre del 2024**, “Por la cual se toma nota del cambio de razón social en la Resolución 01607 del 21 de octubre de 2021 a la empresa C.I. PETROIL COMBUSTIBLES INDUSTRIALES Y ALTERNATIVOS S.A.S identificada con NIT 900.985.442-3”.

Con el fin de notificar la presente Resolución, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)¹, por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 20 de septiembre del 2024 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la **Resolución 00988 del 6 de septiembre del 2024**, no procede recurso alguno.



LUIS HERNANDO PINEDA MONTES

Secretario Ejecutivo
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Luis Hernando Pineda Montes
Revisó: Yaneth Bustos Salgar/ Yolanda Patiño Chacón
Aprobó: Luis Hernando Pineda Montes

Nota: Ver a continuación adjunta Resolución 00988 del 6 de septiembre del 2024 en (2) folios.

¹ Página web www.minenergia.gov.co / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

RESOLUCIÓN NÚMERO 00988 DE 2024

(06 Septiembre 2024)

“Por la cual se toma nota del cambio de razón social en la Resolución 01607 del 21 de octubre de 2021 a la empresa C.I. PETROIL COMBUSTIBLES INDUSTRIALES Y ALTERNATIVOS S.A.S identificada con NIT 900.985.442-3”

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 1073 del 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 01607 del 21 de octubre de 2021, la Dirección de Hidrocarburos autorizó a la sociedad PETROIL COMBUSTIBLES INDUSTRIALES Y ALTERNATIVOS S.A.S, identificada con NIT. 900.985.442-3, como agente DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE QUEMADORES INDUSTRIALES, a través de la planta de abastecimiento denominada Mamatoco, de ODIN PETROIL EN REORGANIZACIÓN, ubicada en la Carrera 57 A No. 30-399 de Santa Marta-Magdalena.

Que mediante el radicado 1-2024-021067 del 21 de mayo de 2024 y 1-2024-021136 del 22 de mayo de 2024, la sociedad C.I. PETROIL COMBUSTIBLES INDUSTRIALES Y ALTERNATIVOS S.A.S, solicitó el cambio de razón social de la Resolución 01607 del 21 de octubre de 2021 y la actualización en el sistema de información SICOM del código 340026.

Que mediante radicado 2-2024-019941 del 25 de junio de 2024, la Dirección de Hidrocarburos realizó solicitud de aclaraciones a la documentación presentada.

Que mediante radicado 1-2024-032987 del 02 de agosto de 2024, la sociedad C.I. PETROIL COMBUSTIBLES INDUSTRIALES Y ALTERNATIVOS S.A.S subsanó las aclaraciones solicitadas, para tal efecto remitió la documentación que se relaciona a continuación:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición 21 de mayo de 2024, en la cual se encuentra inscrita la sociedad C.I. PETROIL COMBUSTIBLES INDUSTRIALES Y ALTERNATIVOS S.A.S, identificada con el NIT. 900.985.442-3. Verificado en el RUES el 25 de junio de 2023.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A 1002124, con vigencia desde el 25 de julio 2024 hasta el 17 de diciembre de 2024, emitida en los términos del Decreto 1073 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto, esta Dirección

RESUELVE

Artículo 1. Para efecto de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante Resolución 01607 del 21 de octubre de 2021, tómesese nota del cambio de razón social a la empresa C.I. PETROIL COMBUSTIBLES INDUSTRIALES Y ALTERNATIVOS S.A.S identificada con NIT 900.985.442-3, para actuar como DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE QUEMADORES INDUSTRIALES, a través de la planta de abastecimiento

denominada Mamatoco, de ODIN PETROIL EN REORGANIZACIÓN, ubicada en la Carrera 57 A No. 30-399 de Santa Marta-Magdalena.

Artículo 2. Por el Grupo Downstream remítase copia de esta Resolución al Sistema de Información de Combustibles, SICOM, para la actualización del código 340026.

Artículo 3. Por la Oficina Asesora Jurídica enviar citación para notificación personal al representante legal de la empresa C.I. PETROIL COMBUSTIBLES INDUSTRIALES Y ALTERNATIVOS S.A.S. al correo electrónico petroilcia@petroilsa.com, de acuerdo con la información registrada en el RUES.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de Septiembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Adwar Moises Casallas Cuellar
Director
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Emma Patricia Jiménez Padilla
Revisó: Yenith Andrea Sanabria Cancelado, Juan Camilo Ochoa Pabón, Nydia Cristina Cerinza Leal
Aprobó: Adwar Moises Casallas Cuellar